


<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º325-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
-------------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA LUNA MIGUEL IGNACIO

ANTECEDENTES

La factura 00002-00000536 de fecha 04/05/26 presentada por la firma LUNA MIGUEL IGNACIO.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma LUNA MIGUEL IGNACIO corresponde a honorarios por servicios de catering Acto Antiguos Pobladores.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0114.296.02.21 (Programa Antiguos pobladores)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

LUNA MIGUEL IGNACIO factura 00002-00000536 de fecha 04/05/26 por un monto de pesos un millon.....\$1.000.000,00

El comprobante presentado por la firma LUNA MIGUEL IGNACIO corresponde a honorarios por servicios de catering Acto Antiguos Pobladores.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0114.296.02.21 (Programa Antiguos pobladores)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 06 de mayo de 2026.
GRDR/GP/sag